

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANAR TERUEL - IU, RELATIVA AL FRENO DE LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS. EXPEDIENTE N.º 3.467/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 20 votos a favor (PP, PSOE, Ciudadanos, PAR, CHA, Ganar Teruel-IU, EMT) y 1 voto en contra (VOX), aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-ley de Publicidad del Juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con "la ley de la selva" existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online (1T 2020), un 65'54% más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...)

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad, para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones; así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan, es que el beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane. Es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

En nuestra Comunidad Autónoma se está procediendo a la modificación de la Ley del Juego por lo que es un buen momento para acordar una serie de medidas que se incluyan en dicha modificación.

El Ayuntamiento de Teruel, ya se comprometió en el último pleno de la pasada legislatura a comenzar a redactar dicha ordenanza que regulase este tipo de casas de juego. Esta problemática sigue presente en nuestra sociedad y por tanto las administraciones públicas han de comprometerse, aún más si cabe, en atajarla.

Esta propuesta que presentamos ha de servir para complementar la ya aprobada y que sirva de arranque para dicha ordenanza municipal y llevar un paso más allá el compromiso de esta corporación con la lucha contra la ludopatía.

Es responsabilidad de este Ayuntamiento, tanto de instar a las administraciones superiores, como de realizar todo lo que esté en su mano para atajarla.

La propia Alcaldesa en la pregunta que este grupo le trasladó en Octubre de 2019, manifestó que es un problema que le preocupa mucho y que estaría en contacto con el Gobierno de Aragón. Ahora que se va a realizar la nueva regulación del juego, es buen momento para que este Ayuntamiento desarrolle también su ordenanza.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.

Segundo.- Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales.

Tercero.- Instar al gobierno autonómico a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población. (Criterios grupos vulnerables, etc)

Cuarto.- Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas

menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

Quinto.- Instar al gobierno autonómico, en colaboración con las entidades locales, a realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

Sexto.- Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

Séptimo.- Instar al gobierno autonómico a que, en colaboración con los gobiernos locales, ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes. La mejor opción para nuestra ciudad, sería la implicación de la DGA en el Centro de Ocio Joven Jose Antonio Labordeta.

Octavo.- Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local.

Noveno.- Instar al gobierno autonómico a que, en sus procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas, se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas. El Ayuntamiento de Teruel, también ha de hacer extensible a sí mismo dicha filosofía.

Décimo.- El Ayuntamiento de Teruel llevará a cabo modificaciones en el PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de reducir de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio juvenil.

Undécimo.- El Ayuntamiento de Teruel solicitará a los equipos locales y a sus jugadores que colaboren para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación. El Ayuntamiento no firmará convenios de colaboración ni patrocinará a entidades deportivas que hagan publicidad de casas de apuestas.

Duodécimo.- El Ayuntamiento de Teruel velará y garantizará el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económica.”